



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 101

CARRERA DE DERECHO

UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

VALPARAÍSO

ENERO 2012

ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 101

Carrera de Derecho

Universidad de Valparaíso

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Derecho de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 05 de Enero de 2012, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Derecho de la Universidad de Valparaíso se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
2. Los Criterios de Evaluación para Carreras de Derecho, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
3. El Acuerdo de Acreditación Nº 307 de la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado (CNAP), de fecha 08 de agosto de 2006, que acredita la carrera de Derecho de la Universidad de Valparaíso por un plazo de cuatro años.
4. El Informe de Autoevaluación de la carrera de Derecho de la Universidad de Valparaíso, presentado con fecha 07 de Noviembre de 2011.
5. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 21, 22 y 23 de Noviembre de 2011.
6. Los comentarios, de fecha 23 de Diciembre de 2011, emitidos en documento del Director de la Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso, en

respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

7. Las exposiciones del Director de la Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso y de la Presidenta del Comité de Pares Evaluadores ante el Consejo de Acreditación del área de Derecho de la Agencia Acreditadora de Chile.

CONSIDERANDO

8. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

a) Perfil de Egreso y Resultados

- El perfil de egreso actual, elaborado en función de las necesidades del medio, es claro, de origen participativo, coherente tanto con la misión institucional como con la misión y objetivos de la Facultad de Derecho, cuyo objetivo es preparar profesionales de excelencia al tenor del compromiso formativo declarado en el mismo.
- El plan de estudios tiene una duración de cinco años. Sin embargo, a diferencia del anterior, tiene carácter semestral y un sistema flexible de prerrequisitos. Incluye 62 actividades curriculares de las cuales 10 son electivas (8 ofrecidas por la Escuela de Derecho y 2 por otras unidades de la Universidad), 13 asignaturas obligatorias de formación básica, 31 obligatorias de formación profesional teórica, 3 obligatorias de formación profesional práctica, 4 talleres y un Seminario de Licenciatura.

- Una de las innovaciones que debe destacarse es la sustitución de la Memoria por un Seminario de Licenciatura en el 9° semestre de la carrera. Dicho seminario consiste en un conjunto de actividades de docencia y trabajo individual de los alumnos, con el apoyo de un profesor guía, en la que los estudiantes se preparan en la investigación de cualquiera de las asignaturas obligatorias o electivas del plan de estudios y que culmina con la realización de una tesina. Este cambio, además de preparar al alumno en el campo de la investigación jurídica, contribuye a reducir los plazos de egreso y titulación.
- El plan de estudios contempla en el 5° año un curso anual obligatorio de práctica de consultorio. En dicho curso, bajo la tutela de tres profesores del Departamento de Prácticas, los alumnos aplican los conocimientos adquiridos durante la carrera. El requisito de aprobación es el cumplimiento del 100% de asistencia.
- La Escuela ha realizado un buen trabajo de diversificación de métodos de enseñanza y de evaluación. Es posible hablar ahora de la existencia de una tendencia clara hacia el desarrollo de metodologías activas de enseñanza y hacia la progresiva superación del predominio de clases expositivas y del desarrollo de habilidades de la memoria.
- El énfasis en las evaluaciones está orientado a las instancias formativas. Esto es, hacia el desarrollo de actividades que impliquen el manejo y articulación de los conocimientos adquiridos. Una de las medidas adoptadas para transitar en pos de ese objetivo ha sido la de disminuir el valor ponderado del resultado del examen final a cada asignatura, para incentivar en esa forma el trabajo sistemático y aumentar el nivel de responsabilidad de los alumnos respecto de su trabajo semestral.
- Se ha establecido un régimen de equivalencias y normas transitorias para los alumnos adscritos al plan antiguo con el objeto de evitar las

demoras que la reforma curricular pueda provocar en su progresión académica. Además, se están ofreciendo tutorías, ayudantías y asignaturas remediales en primer año, y se aumentaron las horas de ayudantía dirigidas a colaborar en el desarrollo de metodologías activas y evaluación

- La implementación del nuevo plan de estudios ha sido asumida con reflexión y seriedad académica, lo que permite sostener que los métodos pedagógicos son apropiados y suficientes.
- Sin embargo, el breve tiempo transcurrido y la aplicación gradual del plan de estudios, en forma coherente con la adecuada preparación de los docentes y el avance curricular de los alumnos, no permite verificar cabalmente los resultados efectivos de los cambios en las metodologías de enseñanza y evaluación.
- Con el objeto de medir el nivel de dominio y progresión por parte de los estudiantes de las competencias del perfil de egreso que se expresan en los programas de asignaturas y adoptar, si fuere el caso, las medidas remediales correspondientes, la carrera contempla dentro de su normativa, un examen de integración que se aplicará a partir del año 2011 a los alumnos que hayan cursado y aprobado el 5° semestre.
- Cabe hacer notar que para apoyar la implementación del nuevo plan de estudios la Escuela se ha adjudicado un nuevo Proyecto Mecesus.
- La Escuela cuenta con su Consultorio Jurídico, que funciona a cargo del Departamento de Clínica Jurídica y Práctica Profesional, y depende del Director de la Escuela de Derecho. A través del Consultorio se realiza una labor formativa de enseñanza clínica del Derecho, se acerca a los alumnos al mundo laboral y se les permite cumplir un rol social en favor de personas de bajos niveles socio económicos de la región. Este Consultorio funciona con alumnos de 5° año supervisados por tres

profesores abogados y un ayudante, más el apoyo de una secretaria Asistente Judicial y un auxiliar de servicio.

- La Facultad mantiene alianzas estratégicas para ampliar las posibilidades de práctica de sus alumnos con SERCOTEC, con la Defensoría Penal Pública, con la Fundación Rodelillo y con estudios particulares.
- La Escuela posee vínculos con el ámbito profesional y disciplinario del derecho a través de integrantes de su cuerpo académico que ocupan cargos públicos relevantes en Tribunales de Justicia, Tribunal Constitucional, Consejo de Defensa del Estado, Ministerios, etc. , como también con docentes que ocupan cargos directivos en organizaciones nacionales e internacionales vinculadas al ámbito del Derecho, como el Colegio de Abogados, la Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social, el Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal y la Editorial Jurídica de Chile.
- Dentro de la actividad editorial de la Facultad es posible mencionar, entre otras, la Revista de Ciencias Sociales, de publicación periódica, que ya cuenta con 58 números (y está en la fase final para su incorporación al catálogo SCielo) y el Anuario de Filosofía Jurídica y Social de la Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social, que cuenta con 28 números.
- En cuanto a las actividades de Investigación, la tendencia ha sido promover la investigación aplicada y estandarizada para lo cual se han trazado diversas líneas de acción. Producto de esta política, entre los años 2007 y 2011, se han realizado publicaciones y desarrollado proyectos de investigación externos de carácter internacional y 8 proyectos Fondecyt y Conicyt.

- La Escuela dicta un Magister con cuatro menciones. Se ofrece en modalidad presencial y en jornada diurna y vespertina y cuenta con un Consejo de Magister que sesiona mensualmente.
- En el año 2009 se constituyó una comisión especial para formular un proyecto para la creación de un programa de PhD. Dicho programa se encuentra aprobado en todas las instancias internas de la Facultad. Las áreas que aborda son Filosofía del Derecho, Derecho Penal y Derecho Público (Constitucional y Administrativo)
- La Escuela ha adoptado medidas - rebaja en los aranceles de matrícula y preferencia en la postulación - para fomentar la participación de los estudiantes en los programas de postgrado. Además, a partir del año 2010, los estudiantes del último año pueden seguir cursos del magister en calidad de electivos, con la posibilidad de que, si se matriculan posteriormente en el programa, les sean reconocidos.

b) Condiciones de Operación

- La estructura organizativa de la Escuela de Derecho se encuentra reglada por diversos cuerpos normativos y sometida a mecanismos de control y evaluación. Existe, por lo tanto, un normal desenvolvimiento de las actividades de los distintos órganos, lo que permite una adecuada interacción, comunicación e información a través de mecanismos eficientes y eficaces.
- La gestión administrativa de personal y finanzas es realizada por funcionarios de la Facultad. La carrera reúne las condiciones para avanzar responsablemente en el cumplimiento de sus propósitos.
- Sin duda alguna, la mayoría de las debilidades detectadas obedecen a problemas de gestión que deben ir superándose en el tiempo.

- El personal directivo y administrativo de la carrera es calificado e idóneo.
- El personal docente es calificado y competente, advirtiéndose el esfuerzo que se ha hecho para aumentar la dotación de profesores con postgrados en jornada completa.
- La tarea de renovar el cuerpo de profesores no ha sido fácil debido la escasez de académicos que cumplan con los perfiles en la región. Frente a esto y con el objeto de superar esta situación, la Escuela ha creado un Comité de búsqueda de nuevos docentes.
- Se cuenta con procedimientos regulados de contratación y carrera académica.
- La Escuela promueve entre sus profesores la realización de estudios conducentes a la obtención de los grados de Doctor y Magister en Derecho.
- Durante los años 2008 y 2010 se capacitó a 25 docentes en metodologías de enseñanza no tradicionales, con especial referencia al aprendizaje basado en problemas y métodos de evaluación. Asimismo, en el período comprendido entre finales del año 2009 y el año 2011 se desarrollaron actividades de capacitación a cargo de especialistas nacionales y extranjeros que se orientaron fundamentalmente a reformular los programas de asignaturas, a conocer e implementar nuevas metodologías de enseñanza y evaluación y a analizar experiencias comparadas en ese sentido, actividades que se complementaron con reuniones de trabajo de profesores y ayudantes.
- El año 2010, además, se realizó una jornada de capacitación docente destinada a la construcción de casos.
- En lo que toca a la evaluación del desempeño académico, a partir del año 2011 y por disposición de la autoridad, se ha reanudado el proceso

de calificación académica, considerándose el resultado de la encuesta estudiantil como uno de los criterios de evaluación.

- La Escuela cuenta con un edificio construido especialmente para ella en los años 50. El Consultorio Jurídico funciona en un edificio aparte, bien ubicado y suficiente para los fines que cumple.
- La Escuela cuenta con una Biblioteca exclusiva para la carrera de Derecho. No obstante ello, y así se reconoce en el informe de autoevaluación, existen necesidades insatisfechas que impiden generar las condiciones de excelencia que el nuevo currículo requiere y no existe un procedimiento formalizado para adquirir material bibliográfico actualizado.
- En el año 2010 la Escuela se adjudicó un fondo institucional de \$14,6 millones, destinado a desarrollar un proyecto de equipamiento para la aplicación de las nuevas metodologías de enseñanza. El proyecto contempló, entre otros aspectos, la compra de telones, proyectores, computadores, mobiliario para la sala de simulación de juicios, además de la adquisición de siete nuevos computadores con conexión a internet y dos nuevas licencias.
- No obstante lo señalado, se ha detectado cierta insuficiencia en el sistema informático destinado a sostener el desarrollo administrativo y académico de la Escuela.

c) Capacidad de Autorregulación

- La Escuela tiene claramente definida su misión y visión y la consistencia de sus propósitos con el perfil de egreso. Tanto la misión, visión y plan de desarrollo institucional son conocidos y compartidos por docentes y

alumnos. Esto le permite cumplir sus objetivos y enfrentar responsablemente sus fortalezas y debilidades.

- La Escuela, a través del Comité de Gestión Curricular, realiza un seguimiento permanente y adecuado de los procesos de enseñanza aprendizaje y de la coherencia de estos con el perfil de egreso.
- El contacto con los egresados es fluido y existe un seguimiento de la situación laboral de los mismos.
- No obstante lo anterior, no existe una base de datos de graduados que permita una comunicación fluida y oportuna para la oferta de actualización.
- La Escuela cuenta, además, con una normativa interna vigente que regula las distintas actividades del quehacer académico.

POR LO TANTO,

9. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Derecho de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:

- a. Acreditar por **6 años**, a partir de esta fecha, la carrera de Derecho de la Universidad de Valparaíso, que conduce al título de Abogado, que otorga la Corte Suprema de Justicia, y al grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas, impartida en la ciudad de Valparaíso, en jornada diurna y modalidad presencial.
- b. Que en el plazo señalado, la carrera de Derecho de la Universidad de Valparaíso podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las

observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



Pablo Baraona Urzúa

PRESIDENTE
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.



Álvaro Vial Gaete

DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.